

RESOLUCION SECRETARIAL N° 65 2013-SGEN/RENIEC

Lima, 26 SET. 2013

VISTOS: El Memorando N° 000015-2013/CESALM/RENIEC (26SEP2013) de la Presidente del Comité Especial encargado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 080-2013-RENIEC (Derivada del Concurso Público N° 009-2013-RENIEC – Ítem 1), para la contratación del "Servicio de Acondicionamiento de Local e Instalaciones Eléctricas – Local Miraflores" y el Informe N° 001695-2013/GAJ/RENIEC (26SEP2013) de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial N° 000272-2013/GAD/RENIEC (18JUN2013), la Gerencia de Administración aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, incluyéndose el "Servicio de Acondicionamiento de Local, Instalaciones Eléctricas e Infraestructura de Comunicaciones – Local Miraflores" por relación de ítems, como proceso de Concurso Público;

Que mediante Memorando N° 001460-2013/GPP/RENIEC (12JUN2013), la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestario, para la contratación del referido servicio, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional Pliego 033: RENIEC;

Que el 26 de julio de 2013, se convocó el Concurso Público N° 009-2013-RENIEC, para la contratación del "Servicio de Acondicionamiento de Local, Instalaciones Eléctricas e Infraestructura de Comunicaciones – Local Miraflores" ítem 1 y 2;

Que con Memorando N° 000014-2013/CESALM/RENIEC (26SET2013) el Comité Especial informa que con fecha 11 de setiembre de 2013, se llevó a cabo el acto público de presentación de propuestas, declarándose en dicho acto, desierto el ítem 1, "Servicio de Acondicionamiento de Local e Instalaciones Eléctricas - Local Miraflores" del Concurso Público N° 009-2013-RENIEC, debido a la ausencia de propuestas válidas para ser adjudicadas con la Buena Pro por lo que se proseguiría con el trámite pertinente;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 78 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en el supuesto en que un concurso público, como es el caso, sea declarado desierto, se convocará nuevamente como un proceso de adjudicación de menor cuantía que observará las mismas formalidades del proceso principal;

Que mediante Memorando N° 000015-2013/CESALM/RENIEC (26SEP2013), el Comité Especial encargado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 080-2013-RENIEC (derivada del Concurso Público N° 009-2013-RENIEC – ítem 1), para la contratación del "Servicio de Acondicionamiento de Local e Instalaciones Eléctricas –

Local Miraflores”, remitió el proyecto de bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión;

Que de otro lado conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;

Que la aprobación de bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 50-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las bases administrativas de los procesos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación de menor cuantía que provengan de declaración de desierto de un proceso de licitación pública y concurso público;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de efectuar la revisión correspondiente, recomendó a través de su Informe N° 1695-2013-GAJ/RENIEC la aprobación de las bases del proceso de selección antes señalado;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 50-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013); a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497; así como por el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013-JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las bases correspondientes a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 080-2013-RENIEC (derivada del Concurso Público N° 009-2013-RENIEC – Ítem 1), para la contratación del “Servicio de Acondicionamiento de Local e Instalaciones Eléctricas – Local Miraflores”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA CASTILLO ARANSAENZ
Secretaría General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL